

Convenio entre el Ministerio de
Educación Superior de la
República de Cuba y la
Secretaría de Estado de
Educación Superior, Ciencia y
Tecnología



*06 de octubre de 2005
Santo Domingo, D. N*



Secretaría de Estado de Educación Superior,
Ciencia y Tecnología
República Dominicana



Ministerio de Educación Superior
República de Cuba

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA
REPUBLICA DE CUBA

Y LA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REPUBLICA
DOMINICANA.

PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE
MAESTRIAS EN CUBA

Santo Domingo, República Dominicana,
6 de octubre de 2005



ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MAESTRIAS EN CUBA.

La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana (SEESCYT), representada por su Titular, Dra. Ligia Amada Melo de Cardona y el Ministerio de Educación Superior (MES) de la República de Cuba, representado por su Titular, Dr. Fernando Vecino Alegret, acuerdan suscribir el presente Convenio.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Los excelentes vínculos existentes entre las universidades cubanas y dominicanas avalan la realización de proyectos conjuntos de colaboración académica.
- II. Los Programas de Maestrías en Cuba tienen como objetivo central la formación de profesionales de las instituciones de educación superior en las áreas de prioridad para el desarrollo de la Sociedad.
- III. Las prioridades de las Políticas de la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de promover e incentivar una educación superior de calidad y de propiciar el desarrollo de las ciencias y las tecnologías.

ACUERDAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: Desarrollar un amplio Programa de Maestría, para el personal docente e investigador de las Instituciones de Educación Superior, así como para el personal

de las instituciones vinculadas al fomento de investigaciones y de desarrollo de programas relacionados con las Ciencias y las Tecnologías. Las Áreas de prioridad son las siguientes:

1. Ingeniería de los Procesos Biotecnológicos,
2. Ingeniería en Saneamiento Ambiental,
3. Ingeniería Eléctrica (mención Sistemas Eléctricos de Industrias),
4. Ingeniería Industrial,
5. Ingeniería Química,
6. Informática Aplicada,
7. Telemática,
8. Informática Industrial y Automatización,
9. Matemática Aplicada,
10. Ciencias Matemáticas,
11. Ciencias Físicas,
12. Química Farmacéutica,
13. Tecnología y Control de Medicamentos,
14. Biotecnología Vegetal,
15. Ciencia y Tecnología de los Alimentos,
16. Bioquímica,
17. Microbiología,
18. Educación a Distancia,
19. Manejo Integrado de Zonas Costeras, y otras ramas del saber que sean de interés de la Secretaria de Educación Superior de la Republica Dominicana

SEGUNDO: Este Programa tiene los siguientes objetivos generales:

- Ofrecer una sólida formación teórica, metodológica, técnica e investigativa.
- Aportar nuevos conocimientos y resultados científicos.
- Enriquecer la cultura científica general y especializada del aspirante.
- Propiciar la realización de proyectos para innovación tecnológica.
- Capacitar docentes que asesoren la investigación científica pedagógica.

TERCERO: El Programa de Maestrías en Cuba será coordinado por la Dirección de Servicios Académicos Internacionales (DISAI) del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba y las Direcciones de Asuntos Interinstitucionales e Internacionales, y Asuntos Estudiantiles de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana.

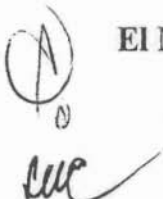
mismo podrá realizarse de manera intensiva para acortar el tiempo de duración.

PÁRRAFO: Los candidatos que opten por los programas de Maestrías a desarrollarse con la variante intensiva e inclusiva para la SEESCYT, deberán ser comunicados con 45 días de antelación a la DISAI.

SEPTIMO: Para los costos de ejecución de los Programas de Maestría, las partes acuerdan:

La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se compromete a:

- ↓ Aportar la suma de **tres mil setecientos dólares (US\$3,700)**, por becario para cubrir el costo total de la matrícula.
- ↓ Aportar la suma de **siete mil dólares (US\$7,000)**, para cubrir el costo total de la matrícula para los Programas de Maestría en: Manejo Integrado de Zona Costera y Biotecnología Vegetal.
- ↓ Aportar **quince dólares (15.00)** diarios, para cubrir gastos de alimentación y alojamiento, por cada uno de los becarios, mientras estén en Cuba.

 **El Ministerio de Educación Superior de Cuba, se compromete a:**

- ↓ Garantizar un Programa de calidad acorde con los cambios que se producen en los campos de las áreas seleccionadas y en las instituciones especializadas, a través de la **Dirección de Servicios Académicos Internacionales (DISAI)**.

- ✦ Garantizar la colocación habitacional y de alimentación (desayuno, almuerzo y comida), para cada becario.

OCTAVO: El pago correspondiente para cada programa de Maestría se efectuará en cuatro cuotas distribuidas en igualdad de montos por el tiempo de duración del programa. El primer pago se realizaría quince (15) días antes del proceso de matriculación.

NOVENO: Los requisitos de ingresos para los programas de Maestría son: título de licenciatura, certificado por la SEESCYT, curriculum vitae, solicitud de ingreso y ser remitido oficialmente como becario por la SEESCYT.


DÉCIMO: El presente Convenio entra en vigor a partir de la fecha de su firma por las Partes. Tendrá vigencia indefinida, pudiendo darlo por terminado, por acuerdo mutuo, cuando así lo entiendan, o a iniciativa de Parte mediante comunicación escrita, la cual se hará efectiva 6 meses después de recibida la notificación de la Parte requerida.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, seis (6) días de 1 mes de octubre del año dos mil cinco (2005), en dos ejemplares originales en idioma español, para cada Parte, teniendo ambos igual validez.


Por el Ministerio de Educación
Superior de la República de Cuba

Por la Secretaria de Estado de Educación
Superior, Ciencia y Tecnología de la
República Dominicana


Dr. Fernando Vecino Alegret
Ministro


Dra. Ligia Amada Melo de Cardona
Secretaria de Estado

Yo, **DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ**, Abogado Notario Publico de los del Número del Distrito Nacional Certifico y doy fe que por ante mi comparecieron libres y voluntariamente los (las) señores (ás) **LIGIA AMADA MELO DE CARDONA** Y **EL DR. FERNANDO VECINO ALEGRET**, de generales que constan en el contrato que antecede, quienes me han manifestado que son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005).


DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ
Notario Público

